



ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE RAYÓN S.L.P.

RFC: OOP-710705-HQ8 RIVAS GUILLEN # 112 C.P. 79740 RAYÓN S.L.P.
ooapsr@live.com.mx Tel: (01) 487 87 7 09 95

"Para Darte Un Mejor Servicio Ayúdanos A Cuidar El Agua"

notificación por escrito al "CONTRATADO", dentro de un término no mayor de 30 días naturales a la fecha que se determine para tal terminación. De igual forma EL CONTRATADO, podrá dar por terminado el contrato por escrito mediante el cual justifique la razón, en un término no mayor a 30 días naturales a la fecha de terminación, que deberá ser aceptado previamente por EL CONTRATANTE, en caso de ser procedente dicha terminación, las partes realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el CONTRATANTE pague a EL CONTRATADO aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa presentación del recibo o factura que reúna los requisitos fiscales. En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases del convenio de terminación anticipada.

Duodécimo.- ANEXOS: Se anexarán al presente copia simple de los siguientes documentos del CONTRATADO; credencial de elector, cedula profesional y cedula de identificación fiscal, y del CONTRATANTE; Decreto de creación del Organismo Operador, nombramiento del representante legal con cedula profesional y cedula de identificación fiscal.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado a los 01 días del mes de Enero del año dos mil Dieciocho.

EL CONTRATANTE

FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARAY
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ING. VALENTÍN PLASEÑCIA VEGA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O CONTRATADO

C.P. LUIS MIGUEL IBARRA MARTÍNEZ

TESTIGO

C.P. MARÍA ANAÍ RIVERA VÁZQUEZ